



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2022-00191-00
DEMANDANTE:	BANCO BOGOTA S.A.
DEMANDADO:	CANDIDA ROSA MEZA MENDOZA

Revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado del extremo ejecutante, se pudo determinar que la misma no se encuentra ajustada a derecho.

De tal manera que el despacho procederá a modificar la liquidación presentada, ajustándola a lo ordenado en el mandamiento de pago de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022), liquidando los intereses moratorios desde el desde el 15 de enero de 2022, hasta el 31 de julio de 2022, fecha en que fue presentada la liquidación. Por lo que la liquidación queda de la siguiente manera:

PERIODO	PORCIÓN MES [(díafinal- diainicial+1)/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.)^(1/12)-1	CAPITAL	INTERESES porc.mes*tasames*ca pital
15-ene.-22 al 31-ene.-22	0,53	26,49%	1,98%	\$ 61.478.636,00	\$ 649.214,40
1-feb.-22 al 28-feb.-22	1,00	27,45%	2,04%	\$ 61.478.636,00	\$ 1.254.164,17
1-mar.-22 al 31-mar.-22	1,00	27,70%	2,06%	\$ 61.478.636,00	\$ 1.266.459,90
1-abr.-22 al 30-abr.-22	1,00	28,58%	2,12%	\$ 61.478.636,00	\$ 1.303.347,08
1-may.-22 al 31-may.-22	1,00	29,57%	2,18%	\$ 61.478.636,00	\$ 1.340.234,26
1-jun.-22 al 30-jun.-22	1,00	30,60%	2,25%	\$ 61.478.636,00	\$ 1.383.269,31
1-jul.-22 al 31-jul.-22	1,00	31,92%	2,34%	\$ 61.478.636,00	\$ 1.438.600,08
TOTAL INTERESES MORATORIOS					\$ 8.635.289,20
CAPITAL					\$ 61.478.636,00
TOTAL DEUDA					\$ 70.113.925,20
INTERESES MORATORIOS	OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS				
CAPITAL	SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS				
TOTAL DEUDA	SETENTA MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS				

De otro lado, por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFIQUESE la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

En consecuencia, la obligación reclamada en el este asunto a 31 de julio de 2022 quedará así:

Capital:	\$61.478.636
Total, Intereses Moratorios liquidados desde el 15 de enero de 2022, hasta el 31 de julio de 2022:	\$8.635.289,20

Total, a Pagar:	\$70.113.925,2
Total, Liquidación de crédito hasta el 31/07/2022	\$70.113.925,2

SEGUNDO: Por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ee53c1dbf876cdfa9a65273e9c1783a672385b079bd45b33cbb5590ff0324cc**

Documento generado en 09/05/2023 04:48:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>